

BASES DE LA PROMOCIÓN "IMPOSSIBLE TRAFFIC"  
DE TOYOTA ESPAÑA, S.L.U.

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES

La entidad mercantil TOYOTA ESPAÑA, S.L.U. (en adelante TOYOTA) con domicilio social en Avda. de Bruselas, 22, 28108, Alcobendas y provista de CIF nº B-80419922, realizará una promoción bajo la modalidad de "sorteo gratuito", desde el próximo día 27 de agosto hasta el 10 de septiembre de 2014, ambos inclusive, dirigida a todos aquellos internautas mayores de 18 años residentes en territorio español y con número de teléfono de España, que sean seguidores del perfil de TOYOTA en Twitter, <https://twitter.com/Toyota Esp> siendo del mismo modo indispensable tener activa una cuenta personal en [www.twitter.com](http://www.twitter.com), en las condiciones que más adelante se detallan.

SEGUNDA.- OBJETO

El objetivo de esta promoción es incentivar el acceso al perfil de TOYOTA en Twitter, <https://twitter.com/Toyota Esp> y que los usuarios a través de la mencionada red social compartan las calles más caóticas de España y ayudar a Toyota España a realizar un ranking, así como acercar la citada marca a todos sus clientes.

TERCERA.- PREMIO

El premio de la presente promoción consiste en un viaje para dos personas a la India cuyo detalle y plazo de disfrute se especifica en el Anexo a las presentes bases.

El citado premio deberá disfrutarse por el ganador y su acompañante ineludiblemente en los plazos especificados en el citado documento, no admitiéndose modificación o alteración alguna a las indicadas fechas.

En el caso de que el premio no pudiera disfrutarse por un motivo imputable al anunciante o su agencia de viaje, éstos facilitarán al ganador un viaje alternativo de valor semejante en el periodo que ambas partes determinen, pero siempre antes del 31 de diciembre de 2014.

TOYOTA se reserva la posibilidad de modificar dicho premio por otro de características o valor semejante en caso de fuerza mayor, caso fortuito o imposibilidad sobrevenida.

#### CUARTA.- MECÁNICA

Podrán participar en la presente promoción todos aquellos internautas mayores de 18 años residentes en territorio español y con número de teléfono de España, que sean seguidores del perfil de Toyota España en Twitter. Será necesario ser seguidor del perfil de Twitter durante toda la vigencia de la promoción.

A continuación, el usuario deberá escribir un tweet votando la calle más atascada de su ciudad mediante un hashtag específico (#Reenamórate+nombredelacalle+ciudad) con el que TOYOTA podrá identificar el voto. Se podrá votar un número ilimitado de veces.

De entre todos los votos recibidos dentro del periodo promocional anteriormente indicado, TOYOTA adjudicará mediante sorteo, en los términos que se recogen en la base siguiente, el premio recogido en la base precedente.

Podrán ser desechados los contenidos que (i) por su deficiente calidad, (ii) por no adaptarse a los contenidos solicitados, (iii) por ir en contra la marca, los usos y las buenas costumbres, no cumplan con las presentes normas de participación.

TOYOTA estará legitimada en todo momento para retirar de la participación a los usuarios cuyas publicaciones y objeto de participación:

- a) Sean de contenido ofensivo, denigrante para personas, animales, creencias, usos y buenas costumbres.
- b) No sean de contenido original.
- c) Cuyo contenido sea la comisión de una ilegalidad penal o administrativa o ponga el riesgo la seguridad de las personas o el derecho a la propiedad privada.
- d) Sea ofensivo contra la marca TOYOTA, la empresa, sus establecimientos, tiendas o sus empleados.

#### QUINTA.- SORTEO

TOYOTA o su Agencia de Publicidad, presentará ante un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, la relación de participantes que hubieran observado los requisitos contenidos en las presentes bases en un fichero. El Sr. Notario extraerá al azar 1 ganador así como 3 suplentes, al que se le adjudicará el premio contenido en la base

tercera, cuyos suplentes sustituirán al ganador para el caso de identificación incompleta o incorrecta del agraciado o incumplimiento de alguna de las bases de la presente promoción, así como renuncia del agraciado o imposibilidad de localizarle en un plazo máximo de 7 días a contar desde la fecha de celebración del sorteo, el cual se celebrará el 12 de septiembre de 2014, reservándose la entidad mercantil organizadora la posibilidad de modificar dicha fecha a su conveniencia, siempre que sea por causa justificada.

#### **SEXTA.- NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO**

TOYOTA notificará al ganador su condición, desde el perfil oficial de TOYOTA en Twitter, el cual publicará un tweet mencionando al usuario, así como se le enviará un mensaje privado desde esta red social.

Una vez practicada la notificación, si el ganador no comunicara antes del transcurso de dos días su aceptación, quedará excluido de la entrega del regalo. En tal caso se designarán sucesivamente al primero y segundo suplentes. En caso de que ninguno de ellos comunique su aceptación en el plazo establecido quedará el premio desierto a todos los efectos.

En caso que por cualquier causa no sea posible la verificación del estado de los concursantes, el sorteo quedará en suspenso hasta que dicha incidencia sea resuelta. Si la incidencia tiene una duración mayor a 5 días, el sorteo quedará suspendido definitivamente.

#### **SÉPTIMA.- CONSULTA DE BASES**

Los participantes podrán consultar las instrucciones y la normativa de la presente promoción en la página web [www.facebook.com/ToyotaEsp](http://www.facebook.com/ToyotaEsp).

#### **OCTAVA.- FRAUDE**

En el caso de que TOYOTA o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro, participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que TOYOTA ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda

alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, TOYOTA se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

#### **NOVENA- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES Y PREMIOS DESIERTOS**

TOYOTA se reserva la posibilidad de declarar las participaciones nulas o no aceptar las mismas, así como el premio desierto en el caso de que se cometa fraude por parte de los participantes en los términos recogidos en las bases precedentes, y el premio en consecuencia, desierto en el caso de que atenten contra alguno de los derechos reconocidos en la Constitución y la legislación vigente.

#### **DÉCIMA.- INSTRUCCIONES DE PARTICIPACIÓN**

Las participantes en la presente promoción se deberán atener a las instrucciones que pudiera cursar, en su caso, TOYOTA, pudiendo contactar con TOYOTA por correo electrónico a la dirección [Info@toyota.es](mailto:Info@toyota.es) o por correo mediante escrito dirigido a TOYOTA ESPAÑA, S.L.U. (Avda. de Bruselas, 22, 28108 Alcobendas, Madrid).

#### **DÉCIMO PRIMERA.- CAMBIO DE PREMIO**

El premio objeto de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación económica a petición del ganador/ganadores.

#### **DÉCIMO SEGUNDA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN**

No podrán participar en la presente promoción los empleados del grupo TOYOTA, ni de ninguna de las empresas que intervienen en esta promoción, así como tampoco familiares (de tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos, ni en general las personas jurídicas, las personas físicas no residentes en España incluido Canarias, los menores de 18 años y con un número de teléfono que no sea de España.

#### **DÉCIMO TERCERA.- CESIÓN UTILIZACIÓN NOMBRE E IMAGEN**

Los autores de los tweets autorizan expresamente y por tanto ceden a TOYOTA todos los derechos de Propiedad Intelectual, Propiedad Industrial y Derechos de Autor del contenido, para que lo pueda difundir, por tiempo indefinido, con carácter mundial, libre de regalías y mediante el soporte que crea conveniente la obra. Esta

cesión de derechos, por tanto, tiene carácter gratuito, mundial, indefinido y se justifica por la intención del participante de adquirir el premio que en la presente promoción se otorga.

Asimismo, autorizan expresamente a TOYOTA y sin ninguna contraprestación, a su difusión en Twitter, así como en cualquier otro soporte de comunicación con el objetivo de promocionar la marca TOYOTA. El usuario que realiza el tweet asume expresamente cualquier responsabilidad contraída con terceros por la publicación de dicho contenido, en especial en lo relacionado con los derechos de imagen o propiedad intelectual que pudieran corresponderles, eximiendo en todos los casos a TOYOTA de cualquier reclamación al respecto.

#### DÉCIMO CUARTA.- ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en la presente promoción supone la aceptación de las presentes bases, así como el criterio de TOYOTA en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas.

#### DÉCIMO QUINTA.- RECLAMACIÓN

El período de reclamación de la presente promoción finaliza transcurridos 90 días naturales desde la fecha de finalización del periodo promocional.

#### DÉCIMO SEXTA.- RESPONSABILIDAD

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

Las empresas organizadoras de la Promoción no serán responsables de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. Las empresas organizadoras tampoco responderán de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Las empresas organizadoras quedarán exentas de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

Las empresas organizadoras excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza

que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en la Promoción, redes telefónicas o a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de la WEB de la presente Promoción o plataformas telefónicas que se pudieran utilizar para los indicados fines.

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

#### **DÉCIMO SÉPTIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los datos que faciliten los participantes en la PROMOCION serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal (LOPD), y pasarán a formar parte de un fichero responsabilidad de TOYOTA ESPAÑA, S.L.U. con la finalidad de gestionar la participación en esta PROMOCION así como enviarle por vía postal o electrónica (SMS, e-mail...) información comercial de productos de TOYOTA, vinculados al sector del automóvil. Los datos facilitados a través del formulario de participación son obligatorios para poder participar en la presente PROMOCIÓN y para una correcta gestión de la misma.

A fin de tratar, almacenar y proporcionar en el futuro información a los participantes en la PROMOCIÓN sobre los productos de TOYOTA, se habilitará en el formulario de participación una casilla dando la opción de "No deseo recibir información comercial". Si el participante marca esta casilla, los datos de este formulario serán tratados por TOYOTA ESPAÑA, S.L.U. a efectos de gestionar la participación en la presente promoción exclusivamente.

En caso de que deseen ejercitar sobre sus datos personales sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como revocar su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales electrónicas podrán hacerlo por correo electrónico a la dirección Info@toyota.es por correo mediante escrito dirigido a TOYOTA ESPAÑA, S.L.U. (Avda. de Bruselas, 22, 28108 Alcobendas, Madrid).

Serán nulas las participaciones incompletas o con datos erróneos o falsos.

En este caso, el depositario de los datos será la empresa TOYOTA ESPAÑA, S.L.U. la cual, procederá a incluirlos en su propio fichero.

#### DÉCIMO OCTAVA.- FISCALIDAD

A los premios de la presente promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, modificado por Real Decreto 41/2010, de 15 de enero; Orden EHA/388/2010 de 19 de febrero, por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, autoliquidación, se determina el lugar y forma de presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil TOYOTA ESPAÑA, S.L.U. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, TOYOTA ESPAÑA, S.L.U. practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser

efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

#### **DÉCIMO NOVENA.- ADMINISTRACIÓN DE LA PROMOCIÓN A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS TWITTER Y FACEBOOK**

Las plataformas Twitter y Facebook no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno a la presente promoción de TOYOTA, ni están asociadas a la misma, por lo que el participante no tendrá ningún tipo de vinculación con las citadas plataformas.

TOYOTA informará a los participantes de cualquier extremo y circunstancia relacionada con la presente promoción a través las redes sociales [www.twitter.com/Toyota Esp](https://www.twitter.com/ToyotaEsp) y [Facebook www.facebook.com/ToyotaEsp](https://www.facebook.com/ToyotaEsp).

#### **VIGÉSIMA.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE**

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española. TOYOTA y los participantes que participen en el Sorteo, con renuncia expresa al propio fuero que, en su caso, les fuera aplicable, se someten en cuanto se refiera a la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de las bases o de la celebración o resultado del Sorteo, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, excepto en el caso de consumidores, en cuyo caso será el que la Ley establezca.

#### **VIGÉSIMO PRIMERA.- MODIFICACION O SUSPENSION DE LA PROMOCIÓN**

TOYOTA se reserva el derecho a suspender, a ampliar esta promoción e incluso a su posible anulación, siempre que hubiese causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva, en idénticos medios y soportes utilizados para la difusión de la presente promoción.

VIGÉSIMO SEGUNDA.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Carlos del Moral Carro, con despacho en la calle Serrano nº 38, 2ª Plta. 28001-Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en [www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario](http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario) y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas y en la página web [www.facebook.com/ToyotaEsp](http://www.facebook.com/ToyotaEsp).